

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALACIVIL-FAMILIA- LABORAL

Ref.- Acción de tutela de OLGA DOLORES PABON SUAREZ- contra el JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE AGUACHICA. Rad. 2018-00118-00

Valledupar, septiembre veinte (20) de dos mil dieciocho (2018).

Teniendo en cuenta la nota suscrita por la Citadora Grado IV de éste Tribunal, visible a folio 31 del expediente, se tiene que no ha sido posible notificar de la presente acción de tutela a los terceros interesados en las resultas de éste proceso.

En consecuencia, con miras a evitar posibles nulidades, se ordena que por Secretaría, se oficie a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que al día siguiente de informada de esta decisión, le haga saber a Ilba Rosa Alvenia Galvis, Xilena Pabón Alvenia, Eliecer Olegario Pabón Rivera, Carmen Emira Pabón Rivera, María Concepción Pabón Rivera, Ana Emilse Pabón Rivera y Olga Pabón Rivera, por medio de la página web www.ramajudicial.gov.co, que la misma fue admitida, para que dentro del día hábil siguiente a la fecha de la publicación, emitan un pronunciamiento al respecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO LÓPEZ VALERA MAGISTRADO.